



**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN
DEL ELENCO DE REGADÍOS
(modelo 1)**

ZONA REGABLE DE

Expediente

IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

APELLIDOS NOMBRE
DOMICILIO POBLACIÓN
PROVINCIA C.P. NIF
EN CALIDAD DE TEL. E-MAIL
(1) propietario, comprador, vendedor, representante, (en este último caso, documentación que acredite la representación)

IDENTIFICACIÓN DE LA FINCA

ZONA REGABLE Nº EXPEDIENTE SECTOR
NOMBRE DE FINCA O PARAJE SUP. REGABLE
TÉRMINO MUNICIPAL DE FINCA

SOLICITUD DE:

- Cambio de titularidad de la finca ☐
- Cambio del CIF/NIF del titular ☐
- Cambio del domicilio del titular ☐
- Cambio en la superficie de la finca ☐

Alta en Elenco: Temporal ☐ Definitiva ☐

Baja en Elenco: Temporal ☐ Definitiva ☐

DESCRIPCIÓN DE LO QUE SE SOLICITA/CAUSAS/OBSERVACIONES:

-

Documentos aportados: (Rellenar con los documentos que se aporten)

1.- _____ En _____, a _____ de _____ de _____
2.- _____
3.- _____ (firma)
4.- _____
5.- _____

Fdo.:

Autorizo:

SÍ ☐ NO ☐ A la comprobación de los datos de identificación personal en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad (RD 522/2006, de 28 de abril, BOE del 9 de mayo).

NO OLVIDE FIRMAR EL MODELO y PRESENTARLO EN ORIGINAL. Lugar de presentación:

- Personalmente, en el registro de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Avenida de Portugal, núm. 81, 28071-Madrid).
- Por correo postal dirigido a la Confederación Hidrográfica del Tajo (Avenida de Portugal, núm. 81, 28071-Madrid).
- En cualquiera de los lugares que admite el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

INSTRUCCIONES E INFORMACIÓN PARA LA CUMPLIMENTACIÓN LA SOLICITUD

I. Documentación precisa:

1. Acreditación mediante DNI/NIF/CIF del solicitante.
2. En caso de cambio de titularidad:
 - Por compra-venta, donación,:
 - Escritura pública o contrato privado (fotocopia compulsada). En su defecto, escrito en que las partes presten su conformidad a la modificación del titular.
 - En el caso de contrato privado, DNI/NIF/CIF del titular anterior y del nuevo titular. Si son varios, los documentos DNI/NIF/CIF de todos y cada uno de los titulares.
 - Croquis, en su caso, de la división de la finca.
 - Por fallecimiento del titular:
 - Escritura de adjudicación de bienes del titular fallecido a favor del nuevo titular de la finca (fotocopia compulsada). Si los bienes, entre los que se encuentre la finca, no estuviesen partidos y adjudicados, se supondrá que son proindiviso de los herederos y a efectos cobratorios figurará el nombre del solicitante seguido de ".....y otros", siendo necesario conocer sus datos personales, domicilio y NIF. En caso de no existir esta documentación se podrá admitir de forma excepcional fotocopia compulsada del Libro de Familia y Certificado de Últimas Voluntades.
 - Por error en el Elenco:
 - Solicitud del interesado o su representante rellenando el presente Modelo 1.
 - Datos completos del presunto propietario de la finca, si se conocen o aquellos otros que se puedan recabar en la zona.
 - Por expropiación forzosa:
 - Fotocopia del "Acta de pago" de la expropiación ó en su caso "Acta de Ocupación".
 - Si el titular afectado por la expropiación no fuese el mismo que el titular de la finca en el Elenco, se deberá proceder previamente al cambio de titular según lo previsto en los apartados 1 y 2 del punto 2º.
3. En caso de cambio de domicilio del titular o de su CIF/NIF:
 - Si el cambio se promueve por el titular, deberá aportarse documentación acreditativa: DNI/CIF/NIF, solicitud del interesado o su representante rellenando el presente Modelo 1.
4. En caso de cambio en la superficie de la finca:
 - Si el cambio se efectúa a instancia del titular (único posible reclamante), fotocopia del plano de Catastro o de Concentración Parcelaria y Certificación o título de propiedad respectivamente.
 - Si la superficie que varía es la regable (no la total) deberá presentar, al menos, plano en planta donde figure la ampliación o disminución de dicha superficie.
5. En caso de alta o baja en el Elenco: documentación que avale la solicitud. Si se trata de un cambio de calificación de rústica a urbana ó industrial, deberá aportar imprescindiblemente Certificación del Ayuntamiento en el que conste la aprobación de la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico y la aprobación definitiva de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la comunidad autónoma correspondiente.

II. En caso de ser aceptada y aprobada la solicitud, los efectos del cambio serán a partir de la fecha de presentación, salvo que la Resolución de la Presidencia del Organismo considere otra, y salvo en el caso de expropiación forzosa. Si la documentación no se considera suficiente por el Ingeniero Jefe de la Zona de Explotación correspondiente, se comunicará al solicitante para que proceda a completarla. La Resolución de la Presidencia del Organismo será comunicada al interesado.

Protección de datos

De conformidad con lo previsto en el Reglamento 2016/279, General de Protección de Datos, así como en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantías de los derechos digitales, los datos personales facilitados se emplearán para los usos estrictamente necesarios en la gestión de elencos de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Información adicional sobre protección de datos

- **Tratamiento:** Gestión de Elencos
- **Responsable:** Confederación Hidrográfica del Tajo, Avda. de Portugal 81, 28071. Madrid.
Delegado de Protección de Datos: dpd@chtajo.es
- **Finalidad:** Mantenimiento del registro de usuarios e identificación de riegos. Gestión de zonas regables y usuarios, para generación de liquidaciones de tarifas de utilización del agua y cánones de regulación.
- **Procedencia de los datos:** Proporcionados por el interesado, entidades de la administración pública, Catastro
- **Legitimación:** Real Decreto Legislativo 1/2001 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.
- **Destinatarios:** Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Administración de Justicia, Intervención General Abogacía de Estado, Tribunal de Cuentas. Comunidades de Regantes.
- **Transferencias internacionales:** No están previstas.
- **Derechos:** Tiene derecho al acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación del tratamiento y portabilidad.